



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

18933**Notificación propuesta de demolición Parc. 5005. prd.prop 2 (obres- 1 de 2) Exp.DI-50/2005**

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por presunta infracción urbanística, a MARIA PILAR MARTÍNEZ HUÉSCAR, JOAQUÍN CONTRERAS MORENO, NOELIA M^a CARRIÓN MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO CONTRERAS MORENO, LUIS RAFAEL CONTRERAS MORENO, JUAN MIGUEL CONTRERAS MORENO, JESUS CONTRERAS MORENO, LUIS CORRALES CAMPOS, ISABEL VILCHES GONZÁLEZ, SEBASTIÁN SANTIAGO SANTIAGO i MARÍA ANTONIA MACHADO MARÍN (PROPS.), expte. nº DI-50/2005, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo de la propuesta de resolución de fecha 16/07/2012, por el presente edicto se notifica a JOAQUÍN CONTRERAS MORENO, de conformidad con el art. 59-5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que trascrito dice:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Que formula la instructora del expediente de demolición o de reconstrucción, que se sigue contra MARIA PILAR MARTÍNEZ Huesca, JOAQUÍN CONTRERAS MORENO, NOELIA M. CARRIÓN MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO CONTRERAS MORENO, LUIS RAFAEL CONTRERAS MORENO, JUAN MIGUEL CONTRERAS MORENO, JESUS CONTRERAS MORENO, LUIS CORRALES CAMPOS, ISABEL VILCHES GONZÁLEZ, SEBASTIÁN SANTIAGO SANTIAGO y MARÍA ANTONIA MACHADO MARÍN (PROPS.), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la Ley 10/90, de 23 de octubre, de disciplina urbanística de la CAIB.

RESULTANDO: Que ha transcurrido el plazo de dos meses concedido a los interesados para solo soliciten la oportuna licencia, o se ajusten a licencia u orden de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, 1º de la mencionada ley.

CONSIDERANDO: Los artículos citados y demás de general aplicación el instructor formula la siguiente propuesta de demolición, retirada o reconstrucción de las obras que se relacionan a continuación, con cargo a los interesados, así como lo procedente para impedir definitivamente los usos a que diera lugar.

A JOAQUÍN CONTRERAS MORENO, NOELIA M. CARRIÓN MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO CONTRERAS MORENO, LUIS RAFAEL CONTRERAS MORENO, JUAN MIGUEL CONTRERAS MORENO, JESUS CONTRERAS MORENO, LUIS CORRALES CAMPOS, ISABEL VILCHES GONZÁLEZ, SEBASTIÁN SANTIAGO SANTIAGO ya MARÍA ANTONIA MACHADO MARÍN (PROPS.), para que procedan a la retirada / demolición de las obras realizadas en Ds Son Genovés (Son Ferriol), RR 03200138, consistentes en 'Construcción de un edificio en planta baja, de pared de ladrillo de forma rectangular y una superficie aproximada de 150,00 m², y una altura aproximada de 2.50 mts. encontrándose construidas las paredes de carga y cerramiento de fachada, y se encuentra sin cubrir, asimismo se observa otra construcción de pared de bloque de una superficie aproximada de 40,00 m², a modo de forjado sanitario y que sobresale una altura aprox. de 1.00 sobre el terreno natural (informe celador 12/28/2004)' las obras han continuado ejecutándose y sobre la construcción de pared de bloque de una superficie aproximada de 40,00 m², a modo de forjado sanitario y que sobresale una altura aprox. de 1.00 sobre el terreno natural, se está realizando la construcción de una edificación en planta baja de las mismas dimensiones y una altura aproximada de 3,00 mts, realizada con pared de ladrillo y estructura de hormigón armado, asimismo se observan los hierros de espera de los pilares que puedan tender a la construcción de una planta superior. La otra edificación es la misma denunciada en el expediente habiéndose procedido al enlucido de las fachadas (informe celador 8.06.2005)' Construcción de edificio en planta baja de una superficie total de 140,00 m² unas dimensiones de 14,00 mts. de longitud por un ancho de 10,00 mts. y una altura de 2,50 mts. realizado con material de obra y cubierta plana, situado a una distancia de 3,00 mts de un lateral de la parcela. Construcción de otro edificio en planta baja de una superficie total de 70,00 m², de unas dimensiones de 10,00 mts de longitud por un ancho de 7,00 mts. y una altura de 2,50 mts ubicado en su parte posterior sobre forjado sanitario en una superficie de 40,00 m², realizado con material de obra y cubierta plana, situado en el mismo lateral de la parcela, entre el anterior edificio antes descrito y el camino de acceso (informe celador 17/02/2009)' Las dos casas denunciadas en febrero de 2009, ya están terminadas y habitadas. Disponen de servicio de luz y agua. No se localiza ninguna solicitud de licencia para las obras ni por la segregación de la parcela (informe UTIB 5.04.2011)', así como cualquier otro tipo de obra o instalaciones instalaciones realizadas sin la preceptiva licencia municipal para a restituir la vivienda al estado en que se encontraba antes de la comisión de la infracción urbanística y visto que las mencionadas obras no están amparadas en ninguna licencia de obras.

CONCEDER a JOAQUÍN CONTRERAS MORENO, NOELIA M. CARRIÓN MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO CONTRERAS MORENO, LUIS RAFAEL CONTRERAS MORENO, JUAN MIGUEL CONTRERAS MORENO, JESUS CONTRERAS MORENO, LUIS



CORRALES CAMPOS, ISABEL VILCHES GONZÁLEZ, SEBASTIÁN SANTIAGO SANTIAGO ya MARÍA ANTONIA MACHADO MARÍN (PROPS.) , un plazo improrrogable de 10 días para que formulen todas las alegaciones que consideren convenientes.

Advertir que, de conformidad con lo establecido en el artículo 67-1 de la Ley 10/90, de 23 de octubre, de disciplina urbanística de la CAIB, transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado las alegaciones o desestimadas, el Consejo de Gerencia de Urbanismo acordará la retirada, demolición o reconstrucción de las obras por el interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que hubiera dado lugar, concediendo un plazo adecuado a su caso, con la advertencia de que el Ayuntamiento lo podrá ejecutar subsidiariamente en caso de incumplimiento.

Advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el art. 67-1 de la Ley 10/90 de la C.A.I.B., transcurrido el plazo expresado sin que hayan presentado alegaciones o desestimadas éstas, el C.G.U. acordará la retirada, demolición o reconstrucción de las obras por el interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que hubiera dado lugar, concediendo al interesado un plazo al efecto adecuado a las circunstancias del caso, con la advertencia de que el Ayuntamiento lo podrá ejecutar subsidiariamente en caso de incumplimiento.

Se le comunica que conforme al artº 66, 3º de la Ley 10/90 de Disciplina Urbanística de la C.A.I.B., podrá formular contestación al mismo, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación del presente edicto, significándole que, transcurrido dicho plazo, se dará por evacuado el trámite prosiguiéndose la oportuna tramitación.

Le recuerdo que, de acuerdo con el art. 14 del Estatuto de Autonomía, puede ejercer su derecho de opción lingüística respecto a las futuras notificaciones que se realicen

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, puede dirigirse a las siguientes oficinas: OAC AVINGUDES- Av. Gabriel Alomar, 18 (Edif. Avingudes); OAC CORT- Pl. Santa Eulàlia, 9, bjs. (Ajuntament); OAC PERE GARAU- c. Pere Llobera, 9; OAC SANT AGUSTÍ- c. Margaluz, 30; OAC SANT FERRAN- Av. Sant Ferran, 42 (Edif. Policia Local); OAC S'ARENAL- Av. América, 11; OAC S'ESCORXADOR- c. Emperadriu Eugènia, 6; OAC SON FERRIOL- Av. Cid 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 8.30 a 14.00 h. de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 a 17 h. de lunes a jueves (OAC Avingudes). Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h. en OAC Cort (sólo registro).

Palma, 26 de septiembre de 2012

La jefe de departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios,
P.D. Decreto de Alcaldía nº 10434 de 8/6/2012 (B.O.I.B. nº 85 de 14/6/2012)
Elvira Salvà Armengod

